



## ACTA 1363

**Fecha:** Montevideo, 27 de abril de 2026.

**EE2026 67 001 000314**

**Acta.** En Montevideo, el veintisiete de abril de dos mil veintiséis, siendo la hora 11:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente José Luis Pereira Simonelli, el Director José W. Hualde conectándose vía remota por plataforma Zoom, el Secretario General Martín Echeveste y Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.

### **Puntos del orden del día:**

**Punto 1.** EE2026 67 001 000277. Resolución de Presidencia número 015/2026, de fecha 16 de abril del 2026, en la cual, en virtud de la solicitud de acceso a la información pública, en amparo a lo establecido por la Ley número 18.381 de 17/10/2008, se accede a lo peticionado formulado por el Sr. Juan Pablo Díaz. **Se resuelve:** Ratificase en todos sus términos (R. de D.082/2026).

**Punto 2.** EE2026 67 001 000263. Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Luis Eduardo Lipscher Gómez C.7.386, a partir del 06/05/2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Postal II, Escalafón S, Grado 03, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Luis Eduardo Lipscher Gómez C.7.386, a partir del 06/05/2026 (R. de D.083/2026).

**Punto 3.** EE2026 67 001 000259. Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Tabaré González Colina C.9379, a partir del 31/05/2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Postal II, Escalafón S, Grado 03, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Tabaré González Colina C.9.379, a partir del 31/05/2026 (R. de D.084/2026).

**Punto 4.** EE2026 67 001 000301. Renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Juan José Brown Callaba C.10.319, a partir del 03/06/2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Postal IV Escalafón S



Grado 01, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Juan José Brown Callaba C.10.319, a partir del 03/06/2026 (R. de D.085/2026).

**Punto 5.** EE2026 67 001 000267. Cese por límite de edad de la funcionaria María Isabel Ezquiaga Bigi C.7.111, a partir del 14/06/2026. **Se resuelve:** Disponer el cese en el cargo de Oficial Postal Escalafón S Grado 05, de la funcionaria María Isabel Ezquiaga Bigo C.7.111 a partir del 14/06/2026, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por verificarse el límite de edad legalmente establecido (R. de D.086/2026).

**Punto 6.** EE2026 67 001 000254. Evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración, en la modalidad de contratos de función pública, con vencimiento en el mes de mayo de 2026. **Se resuelve:** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de 1 (un) año, a las funcionarias que se detallan: Giménez Silveira, Camila Alejandra C.11.304; Aguiar Pérez, Jessica Noemí C.11.367 (R. de D.087/2026).

**Punto 7.** EE2026 67 001 000288. Resultancias de convocatoria a estudiantes universitarios para desempeñar tareas en el ámbito de la Gerencia de Área Coordinación Operativa Postal, en régimen de Beca Avanzada. **Se resuelve:** Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisión; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, al integrante de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente: Adriel Josué Díaz del Valle Palma, cédula de identidad: “00” (R. de D.088/2026).

**Punto 8.** EE2026 67 001 000078. Multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 18/09/2025, al vehículo matrícula SOF 8079, conducido en esa oportunidad por el funcionario Raúl Fernando Carusini Martínez C.11.249. **Se resuelve:** Repetir contra el funcionario Raúl Fernando Carusini Martínez C.11.249, la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 18/09/2025, al vehículo matrícula SOF 8079, por “exceso de velocidad”, totalizando un monto de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables), descontándose la misma de sus haberes en 3 (tres) cuotas mensuales (R. de D.089/2026).



**Punto 9.** EE2026 67 001 000170. Informe elevado por la Comisión de Rezago de la Administración Nacional de Correos, de fecha 26 de marzo del corriente año, respecto a las actuaciones realizadas de envíos declarados en rezago pertenecientes a la Oficina de Devoluciones CPP en la Planta Logística Postal. **Se resuelve:** Disponer que los envíos incluidos en el informe de la Comisión de Rezago de la Administración Nacional de Correos, prendas de vestir, sean donados al Hospital Pereira Rossell con las formalidades requeridas y los libros obtenidos pasen al Correo con las constancias establecidas (R. de D.090/2026).

**Punto 10.** EE2026 67 001 000082. Irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Agencia en Comisión a cargo de la Sra. María Stefani Correa Correa, identificada como Unidad 28410, Site: CVC. **Se resuelve:** Rescindir por incumplimiento el contrato aludido en el Considerando 1, desde la fecha del citado acto administrativo, quedando extinguidas las obligaciones asumidas en el mismo a partir de dicha fecha, sin que las partes nada tengan que reclamarse recíprocamente, por ningún concepto de carácter indemnizatorio o compensatorio, con excepción del pago de las comisiones al titular de la Agencia una vez facturados tales servicio (R. de D.091/2026).

**Punto 11.** (R. de D.092/2026).

**Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.**

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010.

**Punto 12.** (R. de D.093/2026).

**Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.**

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).



- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010.

**Punto 13.** EE2026 67 001 000300. Propuesta de Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1 de mayo de 2026. **Se resuelve:** Aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General obrante en el presente expediente, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2026 (R. de D.094/2026).

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, dejándose constancia que el Director Sr. José W. Hualde vota a favor el punto 7, de acuerdo a la explicación dada por la Gerencia de Capital Humano, sin perjuicio de manifestar que los llamados de becas avanzadas sean abiertos para todas las instituciones educativas que cumplan con el perfil solicitado; suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**

Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Arq. José Luis Pereira Simonelli**

Cargo: **Vicepresidente**

Firmado por: **Sr. José W. Hualde**

Cargo: **Director**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**

Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos.